

SEÑORA
JUEZ SEGUNDA PROMISCUA MUNICIPAL
PACHO CUNDI

REF.: PERTNENCIA
DEMANDANTE : LUZ MARY POVEDA RODRIGUEZ
DEMANDADO: ANA LUCY GOMEZ DE SANCHEZ
RADICADO : 2018-0053

HÉCTOR JULIO ROMERO CORREDOR, mayor de edad residente y domiciliada en pacho Cundinamarca e identificado con cedula de ciudadanía No.11.518.283 de Pacho Cundinamarca y T.P. 68.278 del C.S.J. en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto de fecha 20 de enero de 2022 , y en su lugar se ordene fijar nuevamente fecha para la diligencia del art 372 del c.g.p.

FINALIDAD DEL RECURSO DE REPOSICION

La finalidad del recurso de reposicion es con el fin se revoque el auto que ordena la terminación del proceso y en su lugar se ordene fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el art. 372 del c.G. P.

FINALIDAD DEL RECURSO DE APELACION

La finalidad de este recurso es en caso se niegue el de reposición.

FUNDAMENTOS DE LOS RECURSOS

- 1- En el presente proceso fue señalada la fecha de audiencia que trata el art 372 del C.G. P. , por auto de fecha 18 de noviembre de de 2021 a as 2.30 P.M
- 2- En este mismo dia fue fijada por este mismo despacho diligencia dentro del proceso de restitución de inmueble arrendado , radicado 2020-071 , a las 11 A. M
- 3- Dentro de la restitución de inmueble radicado con el numero 2020-0071 ,se inicio la audiencia donde se extendió hasta las 3.30 de la tarde , una vez se realizara una conciliación con las partes para dar por terminado el

proceso, circunstancia que no se podía evacuar la diligencia del proceso de pertenencia , teniendo en cuenta que la diligencia se encontraba la misma Juez , como el mismo apoderado. para efecto de su realización y de otra parte no se emitio el link para iniciar la audiencia de la Pertenencia motivo que se entendería que de oficio se fijaba una nueva fecha. Ya que dentro de las diligencia civiles se envía el link por parte de su despacho minutos antes o una hora antes de la iniciación de la diligencia ya que realizaba de manera virtual.

Por lo anterior pido a su despacho se tenga en cuenta las siguientes Pruebas

La constancia de realización de la audiencia de restitución 2020-071 , que fuera desarrollada ante su Despacho el dia 03 de diciembre de 2021 .

Atentamente;


HÉCTOR JULIO ROMERO CORREDOR
C.C. 11.518.283 de Pacho
T.P. 68. 278 DEL C. S.J.